



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 037- 2021-GI-MDSS

San Sebastián, 06 de abril de 2021

EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: INFORME N° 27-2021/MDSS/ GI/SGMO/RO/DLS; INFORME N° 0142-2021/MDSS/GI/SGMO/JAÑL; INFORME N° 0548-2021-GI-MDSS/LOG; MEMORANDUM N° 091-2021-MDSS-GM-OSO/CPCH; INFORME N° 017-2021-MDSS-GM-OSO-GCZ; INFORME N° 135-2021-MDSS-GM-OSO/CPCH; INFORME LEGAL N° 30-2021-GI-AL-MDSS/RSC; Y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades tanto distritales como provinciales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa según lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680 en actual vigencia y concordante con lo regulado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones- INVIERTE.PE como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y provisión de la infraestructura necesario para el desarrollo del país, teniendo esta norma como reglamento el Decreto Supremo N° 027-2017- MEF;

Que, mediante informe N° 27-2021/MDSS/GI/SGMO/RO/DLS de fecha 12 de marzo de 2021 por el cual el Ing. Residente de Mantenimiento de Obras remite la Elaboración de Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE LAS ESCALINATAS Y BARANDAS METALICAS EN EL AMBITO URBANO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN CUSCO-CUSCO" a la Sub Gerencia de Mantenimiento de Obras.

Que, mediante Informe N° 0142-2021/MDSS/GI/SGMO/JAÑL el Sub Gerente de Mantenimiento de Obras Ing. Jorge Antonio Naccha Lucana remite a la Gerente de Infraestructura Ing. Loyda Oropeza Galindo la ficha técnica de la actividad "MANTENIMIENTO DE LAS ESCALINATAS Y BARANDAS METALICAS EN EL AMBITO URBANO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN CUSCO-CUSCO", para su evaluación, revisión y aprobación.

Que, mediante Informe N° 0548-2021-GI-MDSS/LOG de fecha 17 de marzo de 2021, la Gerente de Infraestructura Ing. Loyda Oropeza Galindo remite ficha técnica de la actividad "MANTENIMIENTO DE ESCALINATAS Y BANDAS METALICAS EN EL AMBITO URBANO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN CUSCO-CUSCO" al Ing. Jefe de Supervisión de Obras Claudio Mendoza Quispe, para su evaluación y aprobación correspondiente.

Que, mediante Memorándum N° 091-2021-MDSS-GM-OSO/CPCH de fecha 22 de marzo de 2021, el Jefe de Supervisión de Obras Ing. Cesar Paniagua Chacón solicita a la Ing. Inspector de Obras Giovanna Castro Zambrano realizar la revisión, evaluación y/o conformidad a la ficha técnica de la actividad "MANTENIMIENTO DE ESCALINATAS Y BANDAS METALICAS EN EL AMBITO URBANO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN CUSCO-CUSCO"

Que, mediante Informe N° 017-2021-MDSS-GM-OSO-GCZ de fecha 31 de marzo de 2021 la Ing. Inspector de Obra Giovanna Castro Zambrano remite la revisión, evaluación y/o conformidad de ficha técnica al jefe de la oficina de supervisión de obra Ing. Cesar Paniagua Chacón de la actividad "MANTENIMIENTO DE ESCALINATAS Y BARANDAS METALICAS EN EL AMBITO URBANO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN CUSCO-CUSCO".

Que, mediante Informe N° 135-2021-MDSS-GM-OSO/CPCH de fecha 31 de marzo de 2021 el Jefe de Supervisión de Obras Ing. Cesar Paniagua Chacón remite expediente para su aprobación mediante acto resolutivo a la Gerente de Infraestructura Ing. Loyda Oropeza Galindo en concordancia a la conformidad emitida por el inspector Ing. Giovanna Castro Zambrano el cual esta establecido de la siguiente forma:

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"

TELEFONO: (084)274158
CUSCO - PERÚ





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



COMPONENTES	VALORES
	(MONTO S/)
GASTO DIRECTO	131,211.580
GASTOS GENERALES	31,245.50
GASTOS DE INSPECCION	11,770.68
ELABORACION DE FICHA TECNICA	3,751.43
GASTOS DE LIQUIDACION	5,048.00
TOTAL DE PRESUPUESTO	183,027.19

Que, en atención al proveído N° 455 -2021 de Gerencia de Infraestructura se emite el Informe Legal N° 031-2021-GI-AL-MDSS/RSC de fecha 06 de Abril de 2021 en el cual, el Asesor Legal de Gerencia de Infraestructura, estando al Informe detallado en el considerando precedente, opina por la procedencia legal de la emisión de la Resolución de aprobación de la ficha técnica de la Actividad : "MANTENIMIENTO DE ESCALINATAS Y BARANDAS METALICAS EN EL AMBITO URBANO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN -CUSCO-CUSCO" con un presupuesto total de s/.183,027.19(ciento ochenta y tres mil veintisiete con 19/100 soles) con un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Que, estando a las facultades conferidas en el Artículo Tercero, de la Resolución de Alcaldía N° 068 - 2021 - A-MDSS de fecha 24 de febrero del 2020, refiere que está dentro de las funciones, facultades y obligaciones del Gerente de Infraestructura "Aprobar la ejecución de presupuestos adicionales, ampliación de presupuesto y plazo de proyectos de inversión y actividades de mantenimiento, por motivos expresamente contenidos en la norma de la materia" ; conforme a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; con el visto bueno de Asesoría Legal de la Gerencia de Infraestructura, visto bueno de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, visto bueno de la Jefatura de la Oficina de Supervisión.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR de aprobación de la ficha técnica de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE ESCALINATAS Y BARANDAS METALICAS EN EL AMBITO URBANO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN -CUSCO-CUSCO" con un presupuesto total de s/.183,027.19(ciento ochenta y tres mil veintisiete con 19/100 soles) con un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

El expediente consta de (01) archivador con folios.

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR ENCARGAR a la Sub Gerencia de Mantenimiento de Obras y a la Oficina de Supervisión de Obras, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - REMITIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal para que a través de quien corresponda sea publicada en el Portal de Transparencia de la entidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIAN

FRANCK EDGARD TITO LOVON
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA (E)

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"